



facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0026219/2016

VISTO

La solicitud de prórroga de designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magali Vaca, en sus dos cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Alejandra Magali Vaca ha sido electa y designada como Directora del Centro de Producción e Investigación desde el 1 de noviembre de 2014 y por el término reglamentario de 3 (tres) años.

Que la citada docente se encuentra designada por concurso en dos cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en las cátedras de Sonido II y Sonido I con vencimiento el 30 de junio de 2016 y 6 de julio de 2016, respectivamente.

Que la solicitud se encuadra en lo previsto por la Ordenanza HCS N° 1/1998 y Ordenanza HCS N° 02/2006.

Que para la aplicación del beneficio establecido en las citadas Ordenanzas se reconoce el desempeño como Directora del CePIA desde el 1 de noviembre de 2014 al 30 de abril de 2016.

Que en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magali VACA, legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido II del Departamento Académico de Cine y Tv desde el 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

EXP-UNC: 0026219/2016

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magali VACA, legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 7 de julio de 2016 al 6 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a Secretaría Académica. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°
CBP

104

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - U.N.C.



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba